

MEMORANDO No. 305-SC-GADCG-2025

DE: Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

PARA: Msc. Segundo Telesforo Martínez Collay
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO: Calificación de Ordenanza

FECHA: Guaranda, 25 de noviembre del 2025.

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que el proyecto de ordenanza denominado "Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2026 -2027 del cantón Guaranda", cumple con los requisitos formales establecidos en el inciso segundo del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), razón por la cual se remite a su autoridad, para que se proceda conforme al procedimiento parlamentario establecido.

En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, corresponde a la Comisión de Planificación y Presupuesto, bajo su presidencia, continuar con el trámite legislativo correspondiente, realizando el análisis técnico y jurídico pertinente.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL (E).

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Revisado
25/11/2025
[Firma]



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.**

Guaranda 25 de noviembre del 2025, a las 08h00. VISTOS: Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez, en mi calidad de Secretario General Encargado del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, según la acción de personal No. 0348-DTH-GADCG-2025, de 14 de octubre del 2025, en ejercicio de las facultades y atribuciones previstas, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se dispone lo siguiente: **AVOCO**, conocimiento del proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2026 -2027 del cantón Guaranda, misma que fue ingresada mediante memorando No. 2555-IY-A-GADCG-2025, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, en el que solicita; *"continuar conforme al procedimiento parlamentario establecido"* en lo principal digo y dispongo lo siguiente: que la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2026 -2027 del cantón Guaranda, cumple con los requisitos determinados en el artículo 322 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, respecto de su estructura, el mismo que contiene: Exposición de Motivos, Considerandos, Articulados que proponen en la ordenanza, Disposiciones Finales, y el proyecto de la ordenanza se refiere a una sola materia, de tal manera que el proyecto de ordenanza puede ser tramitado y proceder con el trámite respectivo, notifíquese.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027